LLAMADO MOPC N° 35/2015

EXPRESIÓN DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES
ID 114

Asunción, 9 de abril de 2015

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. **Consulta:**

   Las experiencias en Fiscalizaciones y Diseños Finales de Ingeniería de obras viales en general con montos mayores o iguales a USD 1.000.000, podrían considerarse como experiencias similares?

   Respuesta:

   Remitirse a la Adenda Nº 2.

2. **Consulta:**

   El contrato incluye la realización de los estudios y diseños de mejoramiento de caminos vecinales, los estudios y diseños de mantenimiento de caminos vecinales, estudios y diseños de reemplazo de puentes y fiscalización de las obras o, por el contrario el contrato se refiere al gerenciamiento y administración (no diseño) de los estudios y diseños y de las obras necesarias?

   Respuesta:

   Los servicios a ser requeridos en el marco de esta convocatoria corresponden efectivamente al gerenciamiento y/o apoyo en la gestión de los programas, no así a la realización particular de los estudios, diseños y fiscalización de obras viales.

3. **Consulta:**

   Solicitamos por favor confirmar que es aceptable la presentación de un consorcio en una empresa paraguaya y una extranjera y que la sola presentación del Formulario 7 es suficiente para acreditar la intención de formación de consorcio.

   Respuesta:

   El Acta de Intención de Consorciamiento puede hacerse indistintamente por Escritura Pública o por Instrumento Privado, utilizando para el efecto el formato del Formulario 7.

4. **Consulta:**

   Solicitamos por favor confirmar si el porcentaje de participación de cada uno de los socios de un consorcio importa en la evaluación de los antecedentes contractuales del consorcio brindando servicios similares. Es decir, se pondera por la participación o se suman las experiencias de cada uno de los socios?

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:

Conforme a lo expuesto en el numeral iii) de los Criterios de Calificación, serán consideradas todas las experiencias en servicios similares declaradas por cada socio proponente del Consorcio, sin considerar la determinación del porcentaje de participación en el mismo.

5. **Consulta:**

Solicitamos por favor confirmar si la empresa representante debe tener mayoría de participación en el consorcio o si la representación es independiente del porcentaje de participación en el consorcio.

Respuesta:

Se considera que la firma designada como Representante del Consorcio es independiente a su porcentaje de participación en el mismo.

6. **Consulta:**

Solicitamos por favor confirmar si es aceptable que uno de los socios no tenga experiencia similar y que el otro socio aporte la totalidad de la experiencia a ser presentada. Asimismo, si esto será ponderado de alguna manera en la evaluación de la experiencia del consorcio.

Respuesta:

Conforme a lo expuesto en el numeral iii) de los Criterios de Calificación, serán consideradas todas las experiencias en servicios similares declaradas por cada socio proponente del Consorcio, pudiendo ser de un solo socio del Consorcio inclusive. Respecto a la ponderación dentro del proceso de evaluación, favor remitirse a la Adenda Nº 2.

7. **Consulta:**

Solicitamos por favor confirmar que la totalidad de la documentación del consorcio y cada uno de los socios puede ser presentada en copia simple. En caso negativo, por favor indicar qué documentos deben ser presentados en original.

Respuesta:

Toda la documentación presentada puede ser en copia simple.

8. **Consulta:**

En la invitación a presentar Expresiones de Interés para el proceso del Asunto, se solicita incluir ciertos índices financieros. Querríamos consultar si hay algún criterio pre-establecido para la valoración de dicho apartado, es decir si hay que cumplir algún criterio concreto (coeficientes mayores a alguna cantidad determinada).

Respuesta:

No se establecen criterios mínimos de los ratios financieros definidos.

Lic. LILIAN CABRERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

9. Consulta:

Confirmar si existe la posibilidad, en caso de ser empresa que conforme la lista corta, que tras ser precalificados en lista corta como proponente individual, es posible presentarse en consorcio en la fase de oferta.

Respuesta:

Esta definición será determinada en instancias de la Solicitud de Propuestas (SP) de este proceso de consultoría.

10. Consulta:

En el Pliego de Condiciones, en la página 11 de 13, Formulario 6 apartado 4.b, se indica que se requerirá una "Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo". Confirmar si existe un modelo de esta declaración jurada.

Respuesta:

No existe formulario o modelo pre establecido, se debe presentar un documento en carácter de declaración Jurada que contenga los términos mencionados.

11. Consulta:

Confirmar si es necesario aportar de manera adicional los certificados de buena ejecución de cada una de las experiencias en servicios similares aportadas en el Formulario 4. Confirmar igualmente si han de ser visados.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Nº 2, adicionalmente se aclara que no es exigida la presentación de certificados de buena ejecución de los contratos, sin embargo, si el Comité de Evaluación de los antecedentes los requiere, dichos certificados serán solicitados en instancias de evaluación. En cuanto a la visación de los documentos, remitirse a la respuesta 7.

12. Consulta:

En la documentación que rige el llamado para "Presentación de Expresiones de Interés" MOPC N°35/2015, para la contratación de firma consultora para la Administración y Ejecución de Proyectos de Caminos Rurales, en el apartado B "Objetivos de la consultoría" se indica de manera general actividades a ser desarrolladas, pero esta descripción no permite conocer exactamente el alcance del servicio, tareas. Etc. a ser realizadas. Sobre el particular, solicitamos comuniquen los datos de los TDR, correspondientes a la INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS, de la página 13 de 13 que está incompleta.

Respuesta:

Los datos de los TDR corresponden al apartado B "Objetivos de la consultoría" donde se refieren las actividades básicas que serán requeridas como servicios de consultoría. Los Términos de Referencia in extenso serán publicados a instancias de la Solicitud de Propuestas (SP) de este proceso de consultoría.

Lic. LILIAN CANETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

13. Consulta:

Por las indicaciones contenidas en los Documentos de la Expresión de Interés que rigen el llamado, el objeto del servicio está orientado a la Administración de un Programa que abarca varios proyectos, que al momento no se conocen o por lo menos no se indica en estos documentos.

Al respecto consultamos si existirá incompatibilidad o impedimento de participación para empresas que hayan desarrollado proyectos o tenido alguna vinculación con los proyectos objeto de este llamado.

Respuesta:

No existirá incompatibilidad o impedimento de participación para aquellas firmas que hayan elaborado algún diseño de obra vial que se encuentre en instancias de construcción y consecuente fiscalización en los programas enmarcados para esta consultoría de gerenciamiento.

Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.